

Bando Municipal

D. José Antonio Sánchez Rodríguez
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid

Medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Os informamos de las medidas decretadas por la Comunidad de Madrid que se harán efectivas a partir de hoy, jueves 30 de julio.

1.- Todas las personas de seis años en adelante quedan obligadas al uso de la mascarilla sin válvula en la vía pública, espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público.

2.- El uso de la mascarilla no será exigible en:

- Menores de 6 años.
- Personas con enfermedades o dificultades respiratorias y aquellas personas con discapacidad o dependencia, que no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla.
- En la práctica deportiva al aire libre.
- Durante el consumo de bebidas y alimentos, en los espacios de naturaleza o al aire libre fuera de los núcleos de población, siempre y cuando se pueda mantener la distancia interpersonal.
- En las piscinas durante el baño y mientras se permanezca sin desplazarse en un espacio determinado y pueda garantizarse una distancia social de 1,5 metros.

3.- Límite máximo de grupos de 10 personas en:

- Parques, zonas comunes, parcelas particulares o jardines.
- Domicilios.
- Reuniones privadas.
- Restaurantes y terrazas.
- Locales de ocio nocturno.



Humanes AVANZA



www.ayto-humanesdemadrid.es



91 604 03 00



www.facebook.com/aythumanes



@AytHumanes

Bando Municipal

D. José Antonio Sánchez Rodríguez
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid

4.- Establecimientos hosteleros y ocio nocturno:

- Deberán cesar su actividad, tanto en el interior de los locales como en las terrazas, a las 01:30 horas como máximo. Según Decreto de Alcaldía, las terrazas podrán estar abiertas hasta las 00:00 horas de domingo a jueves, y los viernes, sábados y víspera de festivos hasta las 01:30 horas.
- A partir de la 01.00 horas no se podrá admitir a ningún cliente nuevo.
- No se podrá superar el 75% del aforo permitido.
- Los salones de banquetes, discotecas y salas de ocio nocturno deberán llevar un registro en el que se recoja la fecha y los datos de contacto de sus clientes, para facilitar su localización por las autoridades sanitarias, ante un posible caso positivo.
- Se elimina el uso compartido de cachimbas o pipas de agua.
- Mesas con un máximo de 10 personas tanto en terrazas como en el interior del establecimiento.
- Recomendación de no compartir vasos, copas, platos, cubiertos y "minis".
- Uso obligatorio de la mascarilla en las terrazas mientras no se esté comiendo o bebiendo.

La Policía Local de Humanes de Madrid velará porque las normas dictadas por la Comunidad de Madrid sean cumplidas y respetadas.

Quiero aprovechar para pedir, una vez más, vuestra colaboración y responsabilidad para hacer frente juntos a esta pandemia.

En Humanes de Madrid, a 30 de julio de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: José Antonio Sánchez Rodríguez.



Humanes AVANZA



www.ayto-humanesdemadrid.es



91 604 03 00



www.facebook.com/aythumanes



@AytHumanes